



ANEXO I

MÁS ASISTENCIA, MEJORES OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE

Educación Primaria

La asistencia es un aspecto fundamental en la educación primaria, ya que posibilita el acceso a oportunidades de aprendizaje para que todos los estudiantes puedan desarrollar trayectorias escolares continuas y completas.

En este sentido, las escuelas deben fortalecer el valor de la experiencia educativa cotidiana, promover la asistencia y sostener el vínculo pedagógico.

Para lograrlo, implementarán estrategias diversificadas, significativas y contextualizadas para promover la asistencia y abordar las inasistencias de manera reflexiva, preventiva y colaborativa entre la escuela y la familia, con el fin de asegurar la continuidad de los aprendizajes.

Acerca del procedimiento y registro

- Control diario: la asistencia y el ausentismo se registrarán diariamente, consignando los estudiantes presentes y ausentes. Este registro deberá realizarse a través del Sistema de Gestión de Estudiantes (SGE).
- Límite de inasistencias: los estudiantes no deberán superar las veinticinco (25) inasistencias anuales.

Actuación ante situaciones de inasistencias reiteradas

- Tres (3) inasistencias injustificadas: comunicación con los adultos responsables para informar la situación y conocer las causas.
- Cinco (5) inasistencias injustificadas: citación a los adultos responsables para iniciar acciones preventivas y de acompañamiento.



- Diez (10) inasistencias (justificadas o no): citación a los adultos responsables para la firma de un acta compromiso, orientada a garantizar la asistencia del estudiante.
- Veinte (20) inasistencias (justificadas o no): notificación formal a los adultos responsables sobre la situación de riesgo y definición de acciones pedagógicas institucionales.

Estudiantes en Trayectoria Escolar Asistida

Los estudiantes que excedan el límite de veinticinco (25) inasistencias anuales ingresarán en la condición de Estudiantes en Trayectoria Escolar Asistida (TEA).

En estos casos, se establecerán acciones pedagógicas personalizadas y se promoverá el acompañamiento familiar para trabajar sobre los aprendizajes pendientes, con el fin de garantizar la trayectoria educativa.

Trabajo en Red

Las instituciones educativas deberán fortalecer y articular el trabajo en red con actores de la comunidad local -Coordinaciones Locales de Educación, municipios o comunas, equipos interdisciplinarios, servicios de salud y de protección de derechos, entre otros—, así como con el Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (EPAE) del Ministerio de Educación, a fin de acompañar y sostener la trayectoria escolar, actuando preventivamente ante situaciones de riesgo educativo.

Nota: la Dirección y/o la Supervisión valorarán la necesidad de presentar la ficha de posible vulneración de derechos, conforme a las *Pautas para la Articulación y Coordinación de acciones en el marco de la Protección de Derechos*.